Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 JUL. 2002

RES.H..Nº 920-02

Expte. Nº 4.299/02

VISTO:

La resolución H.Nº 697/02 por la que se otorga a la Lic. Inés Yanine BENSENY, licencia sin goce de haberes entre el 01 y 31 del mes de mayo del corriente año, con encuadre en el Cap.V, Art.15º,inc.c) del Regimen de Licencia Nº 343/83; y

CONSIDERANDO:

QUE el beneficio de dicha licencia finalizó el día 03 de junio del presente año;

QUE corresponde en consecuencia, proceder a efectuar el reintegro de la docente a sus funciones académicas como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, a partir de la fecha que precede;

POR ELLO,y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DAR POR FINALIZADA la licencia sin goce de haberes otorgada a la Lic. INES YANINE BENSENY mediante Res.H.Nº 697/02, a partir del 03 de junio del corriente año.-

ARTICULO 2º.- TENER POR REINTEGRADA a la citada docente en la fecha mencionada anteriormente, a sus funciones como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva;

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la profesora y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Antropología y C.U.E.H.-

MZ.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa